

editos convocando a los electores para que el domingo nueve del proximo mes de Setiembre dia designado por el Sr. Gobernador Civil, acudan a emitir su sufragio, cuyos anuncios se figan en los sitios acostumbrados; y que con esta misma sujecion a lo que dispone el libro del reglamento electoral, se extienda por el Secretario una lista de los electores para su fijacion al publico en la puerta del Colegio, segun prescribe el citado art. 62.

Pago del primer plazo de la Cua Matadero.

En el mismo se acordó satisfacer al Sr. D. Jose Jimenez a toda el primer plazo de la compra de la Cua Matadero y en importe de 500 puestas se le libre de un consignacion respectiva.

Habiendo oido mas asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Presidente la levanto, extendiendose la presente acta que firman los Señores concejales, de que como Secretario certifico.



Gines Martinez

Jose Dalcara

Mariano Garceran

Pascual Sanchez

Demetrio Jimenez

Joaquin Fernandez

Blas Conesa

- Presentes
- D. Gines Martinez
 - " Jose Dalcara
 - " Blas Conesa
 - " Demetrio Jimenez
 - " Joaquin Fernandez
 - " Pascual Sanchez
 - " Mariano Garceran
- Deposito de deposit.

Sesion ordinaria del dia 3 de Setiembre de 1888.

En la villa de San Javier a tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las ocho de la mañana se reunieron en estas Salas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento que aparecen anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Gines Martinez fernandez Alcalde Constitucional para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se procedio a la lectura de los Colecciones y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que asi lo exigian.

El Sr. Presidente manifiesto a la Corporacion que ultimados los presupuestos del corriente año y resultando en ellos un deficit que debe cubrirse apelando al repartimiento, se esta en el caso de practicarlos; el Ayuntamiento atendiendo a la indicacion del Sr. Alcalde acuerda autorizarle para que con sujecion a lo que se dispone en los articulos 136 y 139 de la ley municipal y Real Orden de 15 de Mayo de 1879 lleve a termino la practica del citado reparto y examine las diligencias necesarias.

